



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con trece minutos del día **veintisiete de abril de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización y Geografía Electoral, Asociaciones Políticas, el Presidente y el Secretario de la Junta Ejecutiva, estando presentes cinco integrantes de dicho órgano colegiado.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1.- Análisis y en su caso, aprobación del **Proyecto de Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007.**

2.- **Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.**

3.- **Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.**

4.- **Análisis del Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007, y en su caso, aprobación para que éste sea sometido a consideración del Consejo General.**

5.- **Análisis del Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006, que presenta el Centro de Formación de Desarrollo.**

6.- **Análisis de la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presenta la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relacionada con su solicitud respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de Nuevas Necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud y a la Comisión correspondiente, para su opinión.**

7.- **Análisis de la opinión jurídica que en cumplimiento del acuerdo JE59-07 presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, para determinar si el anteproyecto de “Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral” entra en contradicción con la fracción III del artículo 60 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.**

8.- Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- **Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la presidencia de la Junta, hizo llegar observaciones de forma al proyecto de minuta y mediante oficio

DEAP/1021.07 la Dirección de Asociaciones Políticas remitió observaciones y comentarios; mismas que serán tomadas en cuenta en la versión definitiva. En forma inmediata, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. **Iván Huesca Licona** entregó por escrito observaciones de forma al documento en análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE62-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 19, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba la *Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 20 de abril de 2007* con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta que fue recibido el oficio DEAP/1021.07, en el cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones y comentarios al informe.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para ahondar en el punto en análisis y discusión.

La Lic. **Diana Talavera Flores** comentó que la versión que se remitió a la Junta Ejecutiva no contenía las últimas observaciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral; distribuyó un documento, del cual dijo incluye dichas observaciones, mismas que consisten en la solicitud al Centro de Formación de que incorpore, en los informes mensuales de vacantes del Servicio Profesional Electoral la fecha en que quedó vacante cada plaza y, en su caso, el nombre y el número de oficio de comisión o readscripción de personal que cubra la vacante.

Comentó que en esta última versión, las observaciones que realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no se habían incorporado y que por lo tanto, se volvería a enviar a esta Junta Ejecutiva el informe.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** comentó que las observaciones generadas en su área eran simplemente de precisión y de forma.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

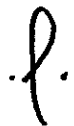
Acuerdo JE63-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del *Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007*, se da por enterada del contenido del *Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007*.


Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el tercer punto del orden del día.

3.- Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.

Inmediatamente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Iván Huesca Licona** solicitó que le aclararan si sólo se han hecho trámites para la titulación de la Licenciatura en Derecho y que si sólo se ha buscado sobre esta especialidad o alguna otra carrera para coadyuvar a la titulación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** dio el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores con fundamento en los artículos 23, segundo párrafo y 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva a efecto de resolver la duda del Lic. Iván Huesca Licona. 

La **Lic. Diana Talavera** manifestó que hasta aquel momento sólo se habían realizado gestiones sobre la Licenciatura en Derecho, pero se están estudiando las demás, en los que los miembros del servicio profesional electoral no han logrado este requisito. 

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

Acuerdo JE64-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de marzo de 2007.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el cuarto punto del orden del día.

4.- Análisis del Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007, y en su caso, aprobación para que éste sea sometido a consideración del Consejo General.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que el informe fue distribuido en formato electrónico, al considerar su volumen y con fundamento en la última parte del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se establece que los documentos y anexos necesarios que acompañen a la convocatoria de las sesiones de este órgano colegiado, podrán ser distribuidos en medios magnéticos.

Asimismo señaló que la Secretaría Ejecutiva tiene observaciones de forma y fondo al informe, mismas que han sido enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración del Servicio Profesional Electoral para su inclusión. Y aclaró que en relación a las observaciones de fondo, el informe no reporta el grado de avance en el cumplimiento de la firma de convenios institucionales, entendiéndose que esto se debe a que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral espera hasta que dicho avance esté informado al Consejo General.

Por lo que propuso que una vez dado el supuesto, se realicen las actualizaciones pertinentes.

Posteriormente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez** manifestó que hay algunos rubros como el remanente del ejercicio 2007 y el balance general, en donde reportan una diferencia en las cifras y entregó en forma escrita las observaciones para que se revisen en el informe correspondiente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:



Acuerdo JE65-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción IV del *Código Electoral del Distrito Federal*, así como de los artículos 53 y 54 de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprueba remitir al Consejo General el *Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de marzo de 2007*, una vez que sea corregido y actualizado, y que sea conocido por la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el quinto asunto del orden del día.

5.- Análisis del Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006, que presenta el Centro de Formación de Desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para ahondar en el punto en análisis y discusión.

La **Lic. Diana Talavera** comentó que el informe que se presenta a la Junta Ejecutiva, es para dar cumplimiento al Programa de Evaluación del rendimiento que se llevó a cabo durante 2006 y hacer algunos comentarios respecto al mismo.

El Centro de Formación y Desarrollo elaboró el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que fue presentado y aprobado por la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE/08/05 de fecha 11 de enero del 2006, para responder a las inquietudes externadas por la Comisión del Servicio Profesional, la Junta Ejecutiva, mediante el acuerdo JE/70/06, determinó la formación de un Grupo de Trabajo para Analizar, Discutir, Elaborar y Presentar una propuesta de Modificación al Programa de Evaluación del Rendimiento.

El producto de dicho trabajo no se aplicó por razones de logística y de tiempo, postergando su ejecución para el año 2007, de acuerdo a este acuerdo de la Junta Ejecutiva.

La evaluación del rendimiento 2006 inició el 30 de octubre del año pasado, con la aprobación de las modificaciones al calendario del programa autorizado y concluyó con el presente Informe, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional, a través del Centro, da cuenta de los resultados obtenidos y presenta algunas reflexiones que tienen como propósito mejorar la operación del programa comentado.

P.



Este programa aplicó una mecánica de evaluación bidireccional que implica la evaluación de jefe a subordinado en tres factores: desempeño, actuación, aprovechamiento y la evaluación de subordinado a jefe en dos factores: actuación y aprovechamiento exclusivamente.

Los factores mencionados se desagregan en 11 indicadores mediante los cuales se calificó y ponderó cada una de las actividades y metas consensuadas previamente entre evaluador y evaluado.

Durante el mes de enero del 2007 se reunieron evaluadores y evaluados a fin de determinar los consensos y las metas a evaluar, asimismo se realizó el Taller Informativo para sensibilizar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral acerca de la aplicación de la entrevista de retroalimentación.

Paralelamente se realizaron pruebas para verificar la operación de la herramienta informática con la que se capturó la evaluación del rendimiento.

De acuerdo con el calendario aprobado y los plazos previstos del 26 de enero al 26 de febrero de 2007, se realizó la revisión, sistematización y procesamiento de datos de la evaluación del rendimiento.

Concluida la etapa de revisión, sistematización y procesamiento de información, se revisaron y validaron los criterios para el cálculo de las calificaciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa.

Entre los criterios que destacan se encuentran la calificación que asigna el jefe inmediato. Se le otorgó en esta ocasión un valor mayor de un 20 por ciento, con respecto al peso de las evaluaciones del jefe a cargo.

Se utilizaron factores e indicadores de rendimiento, de acuerdo con la Tabla de Ponderación de Valores consignada en el Programa.

Se consideró la ponderación de las actividades acordadas entre evaluador y evaluado, asignando un porcentaje a cada una, de tal forma que todas tuvieran un peso específico en el consenso correspondiente, hasta sumar el cien por ciento.

Como parte del proceso de evaluación, del 16 de enero al 28 de febrero de 2007, se efectuaron las entrevistas de retroalimentación, tal como lo establece el Programa. La entrevista de retroalimentación es una herramienta indispensable para la evaluación y se realiza de forma individual y es indelegable.

No obstante lo anterior, el Programa emitió un instrumento y un mecanismo para dar seguimiento a dicha actividad, por la cual el Centro realizó una consulta entre el 25 y el 28 de febrero, para saber cómo se desarrolló la mencionada actividad.



Tal como lo establece también el calendario del Programa, el Centro de Formación entregó, del 8 al 12 de marzo, las notificaciones de los resultados de la evaluación al personal del Servicio Profesional Electoral.

Señaló algunos datos que resultaron de este proceso de evaluación, consistentes en:

Se evaluaron a 254 funcionarios que se encuentran activos en el Servicio Profesional actualmente, de los cuales 79 laboran en las áreas centrales y 175 en las Direcciones Distritales del Instituto.

En 2006 la calificación promedio de la evaluación del rendimiento fue del 98.9, frente al 98.39 de 2005. Se aprecia que continúa la tendencia creciente en las calificaciones obtenidas por los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Se realizaron algunas reflexiones del Centro de Formación en este Informe, que tratan de evaluar objetivamente esta tendencia creciente a observar en las evaluaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El rendimiento promedio por factor de evaluación fue, en el caso del desempeño, del 9.89, en actuación 9.89 y en aprovechamiento 9.91.

El cargo mejor evaluado es el de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, con un promedio de 9.95.

El Comité de Revisión, que es una innovación de este Programa de Evaluación 2006, atendió cinco casos de revisión de argumentos y calificaciones de las 10 solicitudes presentadas.

Las otras solicitudes no se atendieron por haberse presentado fuera de tiempo y no cubrir con los requisitos establecidos en el programa, para solicitar la revisión de la evaluación obtenida.

Concluyó manifestando que son datos que se desprenden del informe y que está a consideración de la Junta Ejecutiva, para su análisis y observaciones posteriores y en su caso también envió a la Comisión del Servicio Profesional.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se recibieron observaciones de forma de la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mismas que se comprometió a enviar al Centro de Formación y Desarrollo.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** comentó que la parte final a la que hace alusión la Encargada del Centro de Formación y Desarrollo es muy valiosa y sugirió que estas medidas se tomaran en cuenta para los siguientes programas de evaluación.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** subrayó la importancia que se tiene en el sentido de realizar un examen detallado y minucioso del modelo de evaluación que existe ahora en el Instituto, pensando en la necesidad de tener un sistema más objetivo, que permita a los miembros del Servicio Profesional la desvinculación en este sistema de evaluación con el pensamiento de la permanencia en la institución.

El **Lic. Iván Huesca Licona** hizo un reconocimiento al Centro por el informe presentado y consideró sobre las observaciones vertidas, que existe un ejercicio de autocrítica y consideró que será muy benéfico cuando en su momento se presente una nueva forma de evaluación del desempeño.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** se adhirió a la felicitación por el esfuerzo realizado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

Acuerdo JE66-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del *Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2006*, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el sexto asunto del orden del día.

6.- Análisis de la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presenta la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relacionada con su solicitud respecto a aprobar los trámites necesarios para que se realicen los ajustes presupuestales derivados de Nuevas Necesidades, y en su caso, envío de dicha solicitud y a la Comisión correspondiente, para su opinión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** les recordó que durante la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 29 de marzo de 2007, fueron aprobados entre otros el acuerdo JE 48-07, a través del cual, se aprobó dar por recibida la solicitud de recursos para Nuevas Necesidades de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y se instruyó a la Dirección Distrital XIV, presentar a esta Junta Ejecutiva cuando menos tres opciones de inmuebles que cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento para realizar la adquisición de un inmueble para algún órgano del Instituto (DSG 029).

f.

Informó que fueron recibidos los oficios IEDF/UCAOD/453/2007 y DDXIV/113/07 por virtud de los cuales, el Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y el Coordinador Distrital del Distrito DDXIV, dan cumplimiento al acuerdo antes mencionado.

Tomando en cuenta lo anterior, se sugirió a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que se envíe esta información acompañando la solicitud conocida por esta Junta Ejecutiva en la Sexta Sesión Extraordinaria a la Comisión de Administración y a la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para su opinión.

Inmediatamente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó tener dudas sobre la solicitud original de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y preguntó si fue formulada antes de que fueran aprobados los criterios para la recalendarización de recursos.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** aclaró que fue la primera solicitud que llegó después de aprobados los criterios.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

Acuerdo JE67-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007, aprueba enviar la información que en cumplimiento del acuerdo JE48-07, presentó la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados junto con la solicitud conocida por la Junta Ejecutiva en la Sexta Sesión Extraordinaria, a las Comisiones de Administración y Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las actividades realizadas por las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para su opinión.
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el séptimo asunto del orden del día.

7.- Análisis de la opinión jurídica que en cumplimiento del acuerdo JE59-07 presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, para determinar si el anteproyecto de "Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral" entra en contradicción con la fracción III del artículo

60 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta, que la opinión en análisis, fue recibida el 24 de abril del año en curso mediante el oficio SE-UAJ-0515/2007 y la Unidad de Asuntos Jurídicos concluyó que:

“El anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral está en contradicción con lo establecido en el artículo 60, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal”

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que la Comisión del Servicio Profesional en su documento denominado Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral, en su octava consideración señaló que:

“Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la promoción de nivel”.

Por lo antes expuesto propuso a los integrantes de la Junta que el Anteproyecto de Procedimiento acompañado de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se remitieran a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

Acuerdo JE68-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a la octava consideración incluida en el documento “*Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral*”, aprueba remitir el anteproyecto de *Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral*, acompañado de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos contenida en el oficio SE-UAJ-0515/2007, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el octavo asunto del orden del día.

8.- Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó a los integrantes de la Junta si desean abordar algún asunto general.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso el referente a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$492,200.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de 20 cañones proyectores que se requieren para apoyar a las Direcciones Distritales en el desarrollo eficaz de los proyectos de educación cívica.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó a los integrantes de la Junta si existía algún otro punto que se inscribiera en Asuntos Generales.

No existiendo otro tema que tratar en Asuntos Generales, se procedió al estudio y análisis del punto inscrito, para lo cual, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta, que como antecedente de este asunto, la Secretaría de la Junta Ejecutiva recibió los oficios DECEyEC/0223/07 y DECEyEC/300/07, y posteriormente con fecha 23 de abril de 2007 el oficio DECEyEC/385/07, por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica planteó la solicitud que se pone a su consideración.

Con base en lo anterior, sugirió que la Junta Ejecutiva acordara remitir la solicitud a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica así como a la Comisión de Administración para su opinión.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto inscrito, a la vez que sugirió que la licenciada Laura Rebeca Martínez informara sobre las diferentes alternativas para adquirir los equipos, qué características técnicas tienen, si es posible que den un descuento por el número de equipos que se compran, todo lo referente al asunto en estudio.

La Lic. **Laura Rebeca Martínez Moya** señaló la importancia de contar con este recurso para las Direcciones Distritales, ya que durante el año se tiene pensado realizar mil 260 talleres dirigidos a niños, jóvenes, mujeres, así como la realización de debates con público en general e informó se tiene planteado dentro de los proyectos de educación cívica la capacitación de 160 prestadores de servicio social, que serán los encargados de llevar a jóvenes y mujeres los proyectos de educación cívica.

Manifestó que se tienen dos opciones, siendo las siguientes:

La primera es una opción de marca Epson, con un costo de 21 mil 400.

La segunda es Panasonic, con un costo de 24 mil 300 y la opción tercera, marca Óptima, con un costo de 34 mil 800 pesos. Todo este presupuesto más I.V.A.

Aclaró que la idea original en la elaboración de presupuesto durante el año pasado era poder dotar a las 40 Direcciones Distritales con este material; pero por cuestiones presupuestales se eliminó la propuesta y ahora la propuesta de la Dirección Ejecutiva es contar con 20 cañones que puedan ser ministrados a las 40 Direcciones Distritales.

Y consideró que la opción más adecuada sería la primera por el costo, lo que permitiría la adquisición de los 20 cañones proyectores que se mencionan.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que bien valdría la pena, una opinión técnica, ya que observó que la diferencia de precio entre la opción uno y la opción dos eran de aproximadamente tres mil pesos; en tanto que en las especificaciones, la opción uno proporciona 2 mil 20 lúmenes, lo que contrasta con la opción dos, la cual proporciona 3 mil 200 lúmenes.

Cuestionó si no valdría la pena considerar la cantidad mínima, que en todo caso sería alrededor de 50 mil pesos, 60 mil, para tener un equipo de una capacidad técnica y mejor calidad y si tendría alguna opinión sobre esto.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** manifestó tener dudas sobre el procedimiento y que la necesidad está más que justificada, mencionando que si la cantidad se aprueba, una vez que pase por el procedimiento de las Comisiones, no es una compra directa que aprueba las comisiones, ni la Junta Ejecutiva, tiene que pasar a un proceso de adquisición y aclaró que para el único objeto que sirve es para determinar más o menos cuánto dinero necesita la Dirección.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** le dio la razón al Lic. Alfredo Ríos Camarena y aclaró que hay un proceso administrativo que seguir y en cualquier caso suscribió plenamente la necesidad de estos equipos.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** sugirió que lo que se podría hacer, es elegir por la opción más alta, para que el Comité tenga posibilidades de jugar con las opciones que se presenten cuando venga el concurso correspondiente.

El **Lic. Iván Huesca Licona** se sumó a la opinión del Lic. Alfredo Ríos Camarena, consistente en que se le pediría a la Dirección Ejecutiva de Capacitación que cambiara su oficio, para que se incluyera la cantidad más elevada y entonces ya el Comité de Adquisiciones tuviera la posibilidad de ver qué equipo sería el mejor y conviniera más a los intereses del Instituto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó si estos aparatos se van a quedar a resguardo en estas oficinas o se distribuirán en los diferentes distritos.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** aclaró que la idea es concentrarlos en la Dirección Ejecutiva y que se establezca un procedimiento, para que las Direcciones Distritales lo soliciten en cuanto sean requeridos.

El Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva comentó que por lo que hace a las cotizaciones que se han presentado, éstas corresponden a otro segmento de un proceso distinto y lo que se votará sólo es la petición de que se vaya a las comisiones correspondientes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva aclaró que será con el apoyo de la Junta Ejecutiva que están de acuerdo con la petición.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

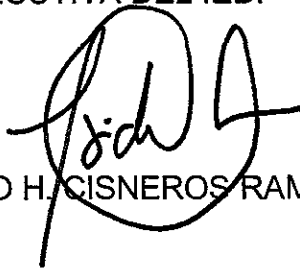
Acuerdo JE69-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007, aprueba que se envíe la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de Administración, para su opinión.
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

Al no existir otro punto que desahogar en Asuntos Generales, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintisiete de abril de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la sesión.

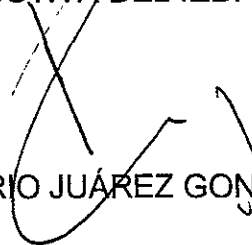
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ